

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 055 DE 2015  
(27 de octubre)**



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

***Por el cual se aprueba el Plan Estratégico Bicentenario 2027.***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

La Universidad ha hecho una revisión crítica de sus prácticas y modos organizacionales que históricamente se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar las reformas que le permitan recuperar el rol histórico regional como primer centro de estudios superiores en el Departamento del Cauca, así como el fortalecimiento de la presencia nacional e internacional, a través de su reciente acreditación de calidad, lo que permite asumir importantes retos en asuntos como la vulnerabilidad, el conflicto y los posibles escenarios de diálogo para la paz.

El reconocido vínculo entre pertinencia y calidad que históricamente caracteriza a la Universidad se reafirmó con el otorgamiento de la Acreditación de Alta Calidad mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional número 3218 del 5 de abril de 2013, la cual implica al mismo tiempo realizar los ajustes institucionales necesarios para obtener la reacreditación institucional.

La Universidad tiene el desafío de superar el enclaustramiento de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la globalización, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de producción y circulación del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Las políticas universitarias recientes han establecido dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en las diferentes regiones del Departamento del Cauca y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

La Universidad se ha comprometido con la mejora de los procesos entre la administración central y la administración de las unidades académicas sobre la base de la adopción de criterios de desconcentración, una mejor articulación entre las actividades académicas y administrativas, para que en acción coordinada se



Universidad  
del Cauca

Consejo Superior

*Acuerdo 055 del 27 de octubre de 2015, por el cual se aprueba  
el PLAN ESTRATÉGICO BICENTENARIO 2027 de la Universidad del Cauca*

logre el cumplimiento de su misión institucional sobre la base de la óptima aplicación de los recursos físicos y financieros, y el aprovechamiento de las capacidades y el talento humano.

El proceso de modernización de la Universidad requiere de la existencia de un marco de acción que permita a la institución diseñar e implementar proyectos de largo plazo para articularse adecuadamente con las dinámicas y particularidades regionales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer la pertinencia del proyecto universitario en la región.

En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO BICENTENARIO 2027 como una herramienta de prospectiva para la Universidad del Cauca.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO  
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaria General

*Esperanza G.*